

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE CAPITAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SANCERADO
Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

SEÑOR(A)
CORDOVA POLANCO JOSE
REPRESENTANTE LEGAL
IMPROELECTRONIC S.A.

PICHINCHA Y VELA
MACHALA TELF: 935107

RESOLUCION NO. 96-6-3-5 448

24. Mar. '97

• 100 •

ING. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO.

QUE, DEL MEMORANDO NO. SC-IA-DI-96-497 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE IMPROELECTRONICOS S.A. DE C.V. NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1995.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA DE LA SANCION A APLICAR.

REVIEW:

ARTICULO PRIMERO.-IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEDRCAJ CORDOVA & POLANCO, JOSE***
ADMINISTRADOR DE IMPROELECTRONICAS, S.A. LA MULTA DE \$17.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO
OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN
LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR(CAJA) CORDOVA-POLANCO-JOSEMMDDDDDDDDDDDDDDDDDD
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO
MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.—EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE, - DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
MACHALA, A 25 DE 1936.

ING. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

BBRCC. 12
SUPERINTENDENCIA DE
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ Machala 3 A Enero 1-996
A LAS 10: HRS. NOTIFIQUE COM DEPO A 444.
SUSCRITO POR INTENDENTE DE C.U.P.

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA

IMPRESO ELECTRICO S. A.
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN N. MZNA 1 BOYACA
HABIENDO RECIBIDO Ing. Guillermo Fernández
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑA EL CARGO DE Auditor de Imaelectro. c. Ltda.
EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON
EL INTRANSCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE MACHALA
QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

X NOTIFICADO

BBRCC. 12

NOTIFICACION